



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 321 2015 – ANA

Lima 15 DIC. 2015

VISTO:

El Informe Nº 219-2015-ANA-OPP, mediante el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Director Ejecutivo (e) del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, solicita la transferencia de marco presupuestal hasta por la suma de S/. 35 600,00, para la implementación de oficinas para la ALA Chili, con la finalidad de optimizar las acciones de coordinación entre las Secretarías Técnicas de la Cuenca Quilca Chili; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se aprobó el Presupuesto para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Jefatural Nº 355-2014-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingresos y Egresos del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2015;

Que, es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 164- Autoridad Nacional del Agua - ANA, para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de habilitar con recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos con cargo a anulaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35 600,00), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20º numeral 20.1 literal a) Capítulo IV de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Modificado por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01 y;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Proyecto Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y de la Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua -ANA para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35 600,00), de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.





**Artículo 3º** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



**JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2015-ANA

SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
PLIEGO : 164 Autoridad Nacional del Agua  
DE LA (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Autoridad Nacional del Agua - Sede Central  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados  
ACTIVIDAD 5000003 : 5000003 Gestión Administrativa

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/. 35 600,00

TOTAL EGRESOS S/. 35 600,00

A LA (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 002 :Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto  
ACTIVIDAD : 5004593 Desarrollo de Acciones para la Conservación de los Recursos Hídric  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/. 35 600,00

TOTAL EGRESOS S/. 35 600,00

